BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 27 de noviembre de 2017 | NÚM. 145

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral por la que se deroga la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la modificación del Decreto Foral 290/1998, por el que se regula la concesión de la Medalla de Oro de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a celebrar el 40 aniversario de la Constitución Española, presentada por la A.P.F. del Partido Popular de Navarra (Pág. 6).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a seguir trabajando en la eliminación de la violencia mientras una sola mujer la sufra. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma y adhiere a la declaración institucional ‘Ayuntamientos contra la violencia de género’. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra refuerza su compromiso con la promoción, garantía y protección de los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos de la Infancia. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo a los trabajadores de Siemens Gamesa en Navarra. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya a la institución del defensor del pueblo, a través de su actual titular don Javier Enériz Olaechea y reconoce su necesaria labor. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se reafirma en su compromiso con la paz y la convivencia en Altsasu y toda Navarra. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

SERIE F:
Preguntas:
—Pregunta sobre la propuesta presentada por la Asamblea de maestros y maestras de la enseñanza pública de Infantil y Primaria en euskera y castellano para la OPE de 2018, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao (Pág. 12).
—Pregunta sobre el repliegue de la Policía Foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López (Pág. 12).
—Pregunta sobre la relación de actuaciones que se han llevado a cabo por el Gobierno de Navarra ante la especie exótica invasora "Vespa velutina" a partir del año 2015 hasta la actualidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rubén Velasco Fraile (Pág. 13).
—Pregunta sobre el nuevo instituto de Sarriguren, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 14).
—Pregunta sobre el destino de los fondos gestionados por la Fundación Caja Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 14).
—Pregunta sobre el desdoblamiento de las dos aulas que superan los veinticinco alumnos en el colegio público de Azagra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 15).

SERIE G:
Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:
—Acuerdo de la Mesa, de 20 de noviembre, sobre la reducción del uso del papel en el Parlamento de Navarra (Pág. 16).
—Acuerdo de la Mesa, de 20 de noviembre, sobre el horario de la actividad parlamentaria (Pág. 16).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral por la que se deroga la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra

En sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el G.P. Unión del Pueblo Navarro ha presentado la proposición de Ley Foral por la que se deroga la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, solicitando su tramitación en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral por la que se deroga la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de ley foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

3.º Tramitar la referida proposición de ley foral por el procedimiento de lectura única.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 20 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de Ley Foral por la que se deroga la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 19 de octubre de 2017 el Parlamento de Navarra rechazó el proyecto de Ley Foral de las Policías de Navarra presentado por el Gobierno de Navarra.

Esta situación, derivada de la falta de diálogo que ha guiado el proceso del fracasado proyecto de ley foral, nos conduce a la vigencia de la modificación legislativa introducida en el año 2015.

Los problemas de gestión y organización derivados de la aplicación de la ley foral de 2015 están suponiendo un desgaste para la Policía Foral y pueden conllevar serios problemas en la prestación de algunos servicios policiales.

El día 14 de noviembre de 2017, la propia Presidenta del Gobierno de Navarra anunció en Madrid que se iba a producir un repliegue de servicios de la Policía Foral que viene derivado de la aplicación de la ley foral de abril de 2015.

En septiembre de 2016, y con el argumento de que no era necesaria una reforma de la Ley Foral de las Policías en vigor, sino unos cambios puntuales en la ley foral de 2015, el Parlamento de Navarra rechazó la derogación de las modificaciones introducidas en abril de 2015.

Es evidente que el tiempo ha demostrado que no era suficiente introducir cambios puntuales que maquillaran el texto legal, sino que se hacía imprescindible realizar una modificación profunda que requería de diálogo, debate y consenso, de tal forma que fuésemos capaces de articular una ley de policías que diera respuesta a las necesi-

dades de los cuerpos policiales en nuestra Comunidad, recogiera con claridad el modelo policial y dotara de estabilidad tanto a la Policía Foral como a las diferentes policías municipales.

Es hora ya de aprovechar la oportunidad para delimitar cuáles son las competencias que debe tener la Policía Foral, cuáles son las que se pretende alcanzar y qué dimensión y competencias deben tener las policías locales.

Por ello, el presente proyecto de ley foral de derogación que en esta propuesta se contiene trata de volver a la ley foral previa a la modificación de 2015, no como un destino definitivo, sino como la única posibilidad de realizar un debate sereno que conduzca a la elaboración de una nueva Ley Foral de las Policías con el máximo consenso posible, pero posibilitando que no sea necesario replegar ninguno de los servicios que actualmente presta la Policía Foral.

En caso de que esta proposición sea aprobada, el Parlamento de Navarra creará una ponencia que, en el plazo de seis meses, elaborará y someterá a votación una modificación legislativa de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, habiendo escuchado previamente tanto a los representantes del Gobierno de Navarra como a los diferentes sindicatos con representación en la Policía Foral y en las Policías Municipales de Navarra.

Artículo único. Se deroga la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra.

Disposición final. Una vez derogada La Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, tendrá plena vigencia la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la modificación del Decreto Foral 290/1998, por el que se regula la concesión de la Medalla de Oro de Navarra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL BUIL GARCÍA

En sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que que se insta al Gobierno de Navarra a la modificación del Decreto Foral 290/1998 por el que se regula la concesión de la Medalla de Oro de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Mikel Buil García, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Con fecha 31 de octubre de 2017 el Gobierno de Navarra adoptó la decisión de otorgar la Medalla de Oro de Navarra, máxima distinción de la Comunidad Foral, a los señores Arturo Campión, Hermilio de Olóriz y Julio Altadill, tal como establece el Decreto Foral en su exposición de motivos.

En la nota de prensa ofrecida por el Gobierno de Navarra para dar a conocer su decisión de aprobar el decreto, se recoge una breve referencia biográfica de los galardonados.

La concesión de esta Medalla de Oro no ha pasado desapercibida en la sociedad de Navarra, que ha resaltado la arbitrariedad con la que el Gobierno de Navarra lleva a cabo esta concesión y que, además, se suma a otras concesiones realizadas por gobiernos de diferente signo que hacen interpretaciones historicistas en lugar de premiar, con un amplio consenso y participación de la sociedad navarra, a personas que, por su dedicación y valores, sean un ejemplo para la ciudadanía en la actualidad. Todavía es reciente la polémica por la concesión de la Medalla de Oro realizada por los gobiernos de UPN a los señores Huarte y Urmeneta.

Con relación a esta polémica, y más allá de su significado concreto, el Parlamento de Navarra, máxima expresión de la voluntad de la mayoría del pueblo a través de sus representantes, aprobó, con fecha 17 de noviembre de 2014, un acuerdo estableciendo que el Parlamento navarro considera que la máxima distinción de Navarra "debe estar vinculada a personas que representen los valores democráticos y acordes con el sentir de la actual sociedad navarra".

En consecuencia, podemos concluir que en la percepción social y política la concesión de la Medalla de Oro por Decreto Foral debe estar alejada de polémicas puntuales y partidistas, ya que pertenece a toda la sociedad, motivo por el que se quiere acabar con su concesión indiscriminada e inmotivada.

Hay que tener en cuenta que el artículo 1 del Decreto Foral 290/1998, de 28 de septiembre, por el que se regula la concesión de la Medalla de Oro de Navarra establece que "La Medalla de Oro de Navarra es la principal condecoración de la Comunidad Foral, destinada a premiar a las personas, instituciones, entidades o colectivos cuyos méritos en la defensa, promoción o fomento de

los intereses de Navarra resulten estimados por el conjunto de la sociedad".

Pues bien, en este caso no podemos hablar en general de méritos en la defensa de los intereses de Navarra, y en este caso sencillamente es definitivo el Acuerdo del Parlamento, de 17 de noviembre, instando a la revocación de la concesión en un tema donde se estima que no responde a los intereses del conjunto de la sociedad. Desde luego, no parece que la actuación de los sucesivos gobiernos se haya caracterizado por la concesión a personas que hagan honor con su ejemplo al lema de la medalla, que es servicio de integridad y lealtad. Y no es de recibo que cada concesión a un personaje histórico resulte en un juicio histórico, con escasa repercusión en el presente, de sus actuaciones descontextualizadas y que no sirva, por tanto, a la sociedad que otorga la distinción.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la modificación del Decreto Foral 290/1998, de 28 de septiembre, por el que se regula la concesión de la Medalla de Oro de Navarra a fin de que:

1. Se garantice la participación de la sociedad navarra en su conjunto mediante la recogida de propuestas fundamentadas, que deberán ser valoradas.

2. Se garantice la participación de un jurado o tribunal externo que puntúe o califique esas propuestas en función de su relevancia y utilidad para la defensa y consolidación de los valores democráticos, de la solidaridad y de la defensa del pueblo de Navarra.

3. Se motive por parte del Gobierno de Navarra su concesión, previa audiencia de los Grupos Parlamentarios, que podrán expresar su opinión por escrito de manera reservada y no pública.

4. Se conceda a personajes cuyo ejemplo sea de actualidad.

5. Se tenga en cuenta la paridad en años alternos a fin de compensar la increíble ausencia de mujeres entre las galardonadas, ignorando el aporte del 50 por ciento de la población al progreso de los valores de la sociedad navarra.

En Pamplona-Iruñea, a 13 de noviembre de 2017

El Parlamentario Foral: Mikel Buil García

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a celebrar el 40 aniversario de la Constitución Española

PRESENTADA POR LA A.P.F. DEL PARTIDO POPULAR DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a celebrar el 40 aniversario de la Constitución Española, presentada por la A.P.F. del Partido Popular de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Ana Beltrán Villalba, Portavoz parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno la siguiente moción para instar al Gobierno de Navarra a celebrar el 40° aniversario de la Constitución Española

Exposición de motivos

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido construc-

tivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".

Una Constitución que, además, protege y ampara los derechos históricos de Navarra, y que fue votada en referéndum y aprobada por el 75,7% de los navarros.

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras de lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo, además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde este Parlamento se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles, y por ello a los navarros, celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas necesarias para la celebración el 6 de diciembre de 2018 del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", promoviendo y apoyando tanto actividades propias para tal fin como las que realicen las Cortes Generales, instituciones, organizaciones, universidades y centros educativos, así como las asociaciones que representen a la sociedad civil en general.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018 del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

3. A tal fin, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a participar en dichos actos, así como a asumir el compromiso de realizar, en el uso de sus competencias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

Pamplona, 14 de noviembre de 2017

La Portavoz: Ana Beltrán Villalba Portavoz

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a seguir trabajando en la eliminación de la violencia mientras una sola mujer la sufra

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra considera necesario que el Gobierno de Navarra siga trabajando en la eliminación de la violencia mientras una sola mujer la sufra, así como una atención prioritaria de sus hijos e hijas.

2. El Parlamento de Navarra se pronuncia a favor de que el Gobierno de Navarra escuche a los colectivos y asociaciones que trabajan en favor de las mujeres que sufren explotación sexual o violencia hacia ellas y que se apliquen la normativa vigente para eliminar imágenes sexistas que van contra los valores de la igualdad de género.

Para ello se estima conveniente también que el Gobierno aplique la normativa, artículo 19 dentro del título III sobre Prevención y Sensibilización de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, para combatir la publicidad relativa a la prostitución, la publicidad vejatoria de la imagen de la mujer.

3. El Parlamento de Navarra manifiesta la conveniencia de que el Gobierno de Navarra realice desde Educación campañas formativas para favorecer los valores en igualdad, para la prevención de la violencia hacia las mujeres, sin olvidar ninguna etapa, pero sobre todo dirigidas a la juventud.

4. El Parlamento de Navarra considera oportuno que el Gobierno de Navarra exija a todas las Administraciones la dotación económica y los recursos necesarios para continuar con la política de igualdad tan necesaria en cuestiones de violencia de género".

Pamplona, 20 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma y adhiere a la declaración institucional 'Ayuntamientos contra la violencia de género'

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra se suma a la declaración, que se adjunta como anexo, aprobada por varias entidades locales de Navarra con motivo de la conmemoración el 25 de noviembre del Día Mundial contra la violencia hacia las mujeres de la ONU, relativa a la campaña de Ayuntamientos contra la violencia de género, y se adhiere a la misma.

Anexo:
Declaración institucional 25 de noviembre 2017

Han pasado 18 años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas asumiese la reivindicación feminista de señalar un día en el que la violencia contra las mujeres fuese visibilizada y rechazada a escala mundial, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos, tanto a los gobiernos e instituciones públicas como a los organismos internacionales y sociedad civil.

En estos dieciocho años, cada 25 de noviembre, hemos reparado en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las mani-

festaciones de las relaciones asimétricas de dominación hacia las mujeres sobre las que se construye el patriarcado. Cada 25 de noviembre hemos querido visibilizar las múltiples formas y expresiones de violencia que enfrentan las mujeres y las niñas en todas las partes del mundo solo por el hecho de ser mujeres y niñas, hemos profundizado en la identificación de cada uno de los ámbitos en los que es ejercida esta violencia, y hemos exigido recursos y medidas específicas para la erradicación de la misma.

Este 2017, recientemente expirada la fecha fijada por la Unión Europea para la reubicación de personas refugiadas, se nos hace ineludible fijar nuestra mirada en la violencia específica que sufren las mujeres y niñas refugiadas. Una violencia que, sin dejar de vincularse a la misma estructura patriarcal, generadora y reproductora de las desigualdades entre hombres y mujeres, adquiere una gravedad especial en situaciones de alta vulnerabilidad como es la que viven las niñas y mujeres refugiadas. Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos de nuestra época, sus consecuencias en contextos bélicos y conflictos armados se vuelven inaceptables a ojos de la comunidad internacional.

En los dos últimos años, el porcentaje de mujeres y niñas refugiadas que llegan a Europa ha ido en aumento y sus condiciones y realidades estando cada vez más cerca de nuestros ojos deberían igualmente estar más presentes en las agendas políticas de todas y cada una de las administraciones. Sabemos que el hecho de ser niñas o mujeres hace que el grado de vulnerabilidad en origen, tránsito y destino se multiplique exponencialmente y que, en contextos de militarización, el sistema de dominación patriarcal se refuerza, haciendo más profundas las desigualdades. Las niñas y las mujeres refugiadas se ven expuestas a situaciones de violencia sexual, de negación de acceso a servicios básicos como recursos sanitarios y educativos, a la condena a la exclusión social, a matrimonios forzados, a embarazos precoces, a ser captadas en redes de tratas con fines de explotación sexual o laboral, etc.

Ante esta realidad, tenemos la necesidad y la urgencia de responder a la obligación legal, política y ética de brindar y garantizar las mismas oportunidades para las niñas y las mujeres sea cual sea su origen y su situación.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas.

NUESTRA EXIGENCIA de que se cumpla la Resolución sobre la situación de las mujeres refugiadas solicitantes de asilo en la UE, votada el pasado 8 de marzo, que señala la necesidad de aplicar estrategias integradas contra la violencia de género e inscribir y documentar de manera individual a las mujeres para garantizar su seguridad y su autonomía, así como que se reconozcan como persecución y motivos válidos para el asilo en la UE la violencia sexual y de género, la mutilación genital femenina, la trata, el matrimonio forzado, los crímenes de honor y la discriminación por sexo amparada por los Estados, con recursos humanos y materiales adecuados.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y niñas que enfrentan la violencia sexista.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres y a participar en todas las actividades que se organicen en tomo al 25 de noviembre.

Solo así podremos avanzar hacia sociedades más sostenibles, democráticas justas e igualitarias y hacia la construcción de comunidades más solidarias y habitables".

Pamplona, 20 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra refuerza su compromiso con la promoción, garantía y protección de los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos de la Infancia

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra refuerza su compromiso con:

1. La promoción, garantía y protección de los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos de la Infancia.

2. Desarrollar de los compromisos adoptados el 2 de mayo de 2016 con la firma de la Alianza por la Infancia en Navarra.

3. Desarrollar de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para proteger el futuro de todas y todos.

4. Tener en cuenta la voz de los niños, niñas y adolescentes en todo lo que les afecta directa o indirectamente, promoviendo la participación infantil".

Pamplona, 20 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo a los trabajadores de Siemens Gamesa en Navarra

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo a los trabajadores de Siemens Gamesa.

2. El Parlamento muestra su voluntad de mantenimiento del empleo de los centros de trabajo de Siemens Gamesa en Navarra.

3. El Parlamento de Navarra considera que el Gobierno de Navarra debe agotar todas las posibilidades de búsqueda de soluciones para favorecer la continuidad de todos los puestos de trabajo dando las facilidades que estén al alcance de sus competencias.

4. El Parlamento de Navarra expresa su apuesta por la generación de empleo y mantenimiento del ya existente en la Comunidad Foral, por cuanto es la principal preocupación de la ciudadanía y el motor para el desarrollo presente y futuro.

5. Esta resolución será trasladada a la Dirección de Siemens Gamesa".

Pamplona, 20 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya a la institución del defensor del pueblo, a través de su actual titular don Javier Enériz Olaechea y reconoce su necesaria labor

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra apoya a la institución del Defensor del Pueblo, a través de su actual titular Don Javier Enériz Olaechea, y reconoce su necesaria labor, hecha siempre desde parámetros de objetividad, independencia y servicio a la ciudadanía.

2. El Parlamento de Navarra reconoce el trabajo realizado por el Defensor del Pueblo, que desde su creación ha servido para supervisar la actividad de las Administraciones Públicas de Navarra y ayudar a la ciudadanía en sus relaciones con las instituciones públicas navarras.

3. El Parlamento de Navarra manifiesta el más escrupuloso respeto a su trabajo y actuaciones".

Pamplona, 20 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se reafirma en su compromiso con la paz y la convivencia en Altsasu y toda Navarra

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra se reafirma en su compromiso con la paz y la convivencia en Altsasu y toda Navarra un año después de los lamentables hechos sucedidos en aquella localidad.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta su máxima preocupación por el desarrollo de los acontecimientos en torno a este caso por la falta de proporcionalidad que lo rodea, y que se manifiesta especialmente en:

– Las peticiones de prisión, que suman 375 años y que han provocado un pronunciamiento del responsable de derechos y libertades de la Comisión Europea reservándose el derecho a adoptar las acciones apropiadas como guardiana de los tratados.

– La situación de prisión preventiva de tres jóvenes y el hecho de que se hayan denegado la mayoría de las pruebas de la defensa, con la falta de garantías y la indefensión que puede acarrear a estos jóvenes.

3. El Parlamento de Navarra considera necesario que los órganos judiciales competentes en el caso Altsasu actúen con proporcionalidad y absoluto respeto al derecho de estos jóvenes a tener una tutela judicial efectiva y un proceso con todas las garantías".

Pamplona, 20 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la propuesta presentada por la Asamblea de maestros y maestras de la enseñanza pública de Infantil y Primaria en euskera y castellano para la OPE de 2018

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

En sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la propuesta presentada por la Asamblea de maestros y maestras de la enseñanza pública de Infantil y Primaria en euskera y castellano para la OPE de 2018, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el próximo Pleno de la Cámara por parte de la señora Consejera de Educación de Gobierno de Navarra.

¿Cuál es la opinión del Departamento de Educación sobre la propuesta presentada por la asamblea de maestros y maestras de la enseñanza pública de Infantil y de Primaria en euskera y castellano para la OPE de 2018?

En Pamplona-Iruñea, a 10 de noviembre de 2017

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao

Pregunta sobre el repliegue de la Policía Foral

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. SERGIO SAYAS LÓPEZ

En sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el repliegue de la Policía Foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Sergio Sayas López, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta oral en el Pleno

a la Consejera de Presidencia, Función Pública, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra a la siguiente pregunta:

- Tras las declaraciones realizadas hoy por la Presidenta del Gobierno de Navarra en Madrid, en las que anuncia un repliegue de la Policía Foral, ¿qué servicios va a dejar de prestar la Policía Foral?

Pamplona, 14 de noviembre de 2017

El Parlamentario Foral: Sergio Sayas López

Pregunta sobre la relación de actuaciones que se han llevado a cabo por el Gobierno de Navarra ante la especie exótica invasora "Vespa velutina" a partir del año 2015 hasta la actualidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. RUBÉN VELASCO FRAILE

En sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la relación de actuaciones que se han llevado a cabo por el Gobierno de Navarra ante la especie exótica invasora *Vespa velutina* a partir del año 2015 hasta la actualidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rubén Velasco Fraile.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Rubén Velasco Fraile, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta, a fin de que sea respondida de manera escrita por parte del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.

¿Qué relación de actuaciones (colocación de trampas, medidas de vigilancia, localización y eliminación de nidos, así como medidas de divulgación y concienciación) se han llevado a cabo por el Gobierno de Navarra ante la especie exótica invasora *Vespa velutina*, desde el año 2015 hasta la actualidad? ¿Cuál es la valoración de la eficacia y efectividad de las medidas empleadas para el adecuado control de la avispa asiática?

En Pamplona-Iruñea, a 13 de noviembre de 2017

El Parlamentario Foral: Rubén Velasco Fraile

Pregunta sobre el nuevo instituto de Sarriguren

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el nuevo instituto de Sarriguren, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

-¿Cuáles son los motivos por los que los alumnos de Secundaria no comenzarán el curso 2018-2019 en el nuevo instituto de Sarriguren?

-¿Cuáles son los imprevistos a los que se refirió la Consejera en la reunión que mantuvo el 13 de noviembre con representantes del Ayuntamiento para justificar el incumplimiento?

-¿Por qué no ha tomado el Gobierno un acuerdo sobre la inversión plurianual?

-¿Va a paralizar el departamento todos los trámites en su gestión de aquellas iniciativas ante las que se presenta un recurso ante el Tribunal Administrativo de Navarra?

-¿De qué manera ha afectado la reciente supresión del PSIS de Sarriguren, acordada por el Gobierno de Navarra, a la situación de las parcelas cedidas por el Ayuntamiento para construir el instituto?

-¿Qué previsiones presupuestarias y plazos de ejecución maneja el departamento para la construcción de dicho Instituto?

Corella a 14 de noviembre de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre el destino de los fondos gestionados por la Fundación Caja Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el destino de los fondos gestionados por la Fundación Caja Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Este parlamentario desea conocer el destino del conjunto de los fondos gestionados por la Fundación Caja Navarra, desde su origen hasta la actualidad, así como la previsión de destino de los mismos en el ejercicio 2018.

En Iruñea, a 16 de noviembre de 2017

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el desdoblamiento de las dos aulas que superan los veinticinco alumnos en el colegio público de Azagra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el desdoblamiento de las dos aulas que superan los veinticinco alumnos en el colegio público de Azagra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

El pasado 15 de noviembre, la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra aprobaba una propuesta del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), por la que se instaba al Departamento de Educación a desdoblar las dos aulas de primero de Educación Primaria del colegio público “Francisco Arbeloa”, de Azagra, que superan la ratio de veinticinco alumnos por aula.

Por ello, se solicita del Departamento de Educación respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

¿Cuándo va a desdoblar las dos aulas que superan los veinticinco alumnos en el colegio público de Azagra?

Corella a 16 de noviembre de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Acuerdo de la Mesa, de 20 de noviembre, sobre la reducción del uso del papel en el Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe de los Servicios Generales presentó, con fecha 6 de septiembre de 2017, informe proponiendo continuar con la reducción del uso del papel en el Parlamento de Navarra procediendo a la eliminación de la copia en papel de las convocatorias de las sesiones de la Mesa y Junta de Portavoces.

Realizados los ajustes técnicos necesarios de las herramientas informáticas para facilitar el manejo de la documentación y de conformidad con el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, a partir del día 2 de enero de 2018, todas las convocatorias de sesiones de la Mesa y de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra que se celebren en la sede de la Cámara se realizarán únicamente vía e-mail y llegarán a las cuentas de correo electrónico corporativas de cada Parlamentario y Parlamentaria Foral, así como de la Letrada Mayor.

2.º Ordenar a los Servicios Generales que adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado anterior.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Acuerdo de la Mesa, de 20 de noviembre, sobre el horario de la actividad parlamentaria

En sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En sesión de 20 de marzo de 2017 la Mesa de la Cámara acordó el adelanto del inicio de las sesiones que se desarrollan en la Cámara por la tarde, en aras de implantar un horario más acorde con la conciliación de la vida personal y familiar.

Para la ejecución del citado Acuerdo es preciso determinar el horario de la actividad parlamentaria que de manera programada se desarrollará en la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Establecer que, con carácter general, las sesiones de la Cámara que se desarrollen durante la mañana se iniciarán a las 9:15 horas, con previsión de finalización a las 14:00 horas.

2.º Establecer que, con carácter general, las sesiones de la Cámara que se desarrollen durante la tarde se iniciarán a las 15:15 horas, con previsión de finalización a las 17:30 horas.

3.º Determinar que la actividad de carácter no parlamentario que haya de desarrollarse en jornada de tarde se realice preferentemente los martes.

4.º Ordenar la aplicación de las anteriores disposiciones a partir del día 2 de enero de 2018.

5.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969